



La asistencia letrada a la víctima de violencia de género será obligatoria antes de interponer la denuncia

El Pleno del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha acordado que la asistencia letrada a las víctimas sea **obligatoria** antes de la interposición formal de la denuncia.

Reivindicación histórica del la Abogacía Española

La atención directa y especializada a las víctimas de la violencia machista está en el epicentro de las propuestas del Observatorio.

Por ello, en la reunión de ayer, el Pleno se detuvo a analizar todo un [catálogo de propuestas](#) realizadas por los representantes de las instituciones que forman parte del Observatorio, todas ellas dirigidas a mejorar la protección de las víctimas y la respuesta de las administraciones ante los casos de violencia machista.

En particular, a propuesta del **Consejo General de la Abogacía Española**, el Observatorio ha acordado que la asistencia letrada a las víctimas sea obligatoria **antes de la interposición formal de la denuncia**. Asimismo, a propuesta del **Consejo General de Procuradores**, la institución creada en 2002 ha estipulado que se facilite la presencia de estos profesionales **desde que se inicie el procedimiento en el juzgado de guardia**.

Fe ...